

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad No. CCE-SNG-AMP-003-2024

Evento No. 210580

Objeto: Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, procedió con la creación del **Evento No. 210580**, en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para adelantar la adquisición de servicios de conectividad relativos a “*Enlaces de Conectividad Terrestre Dedicados a Internet para la Sede Central (canal alternativo) y Direcciones Territoriales, Enlace de conectividad Satelital para sede Fúquene y Enlaces de Conectividad Móviles para entrega en sede central del Instituto*”

El evento contempla los servicios y cantidades que se listan en la siguiente tabla:

ENLACES DE CONECTIVIDAD TERRESTRE - CANALES DE INTERNET	Unidad	Cantidad	Nivel	Tiempo Meses
Enlace Dedicado a Internet Ancho de banda de 1 Gbps – S1-N-CT-1-29, para Sede Central – Bogotá D.C.	Canales	1	Oro	8
Enlaces Dedicados a Internet Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-1-146 para Direcciones Territoriales	Canales	14	Plata	8
Enlaces Dedicados a Internet Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-1-179 para Direcciones Territoriales	Canales	6	Plata	8
Enlace Dedicado a Internet Ancho de banda de 64 Mbps - S1-N-CT-1-212 para Dirección Territorial Guajira	Canales	1	Plata	8
ENLACES DE CONECTIVIDAD SATELITAL	Unidad	Cantidad	Nivel	Tiempo Meses
Enlace a Internet Satelital - Órbita Baja 100 Mbps - S1-N-CS-10-4, para Sede Fúquene	Canales	1	Bronce	8
ENLACES DE CONECTIVIDAD MÓVIL 3G, 4G, 5G	Unidad	Cantidad	Nivel	Tiempo Meses
Internet Móvil Ilimitado - Con Terminal - S1-N-CM-4-1, entrega en Sede Central – Bogotá D.C.	Unidad	3	Bronce	8

Tabla # 1 – Cantidad y tipo de servicios objeto del Evento RFQ # 210580

Una vez se cumplieron los requisitos de orden técnico indicados en la cláusula 6 – Obligaciones de la Entidad Compradora, en especial lo reglado en los ítems 6.8, 6.11, 6.13 y 6.14 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad, se dio por finalizado el evento de cotización, recibiendo las siguientes ofertas de seis (6) proveedores así:

01. Media Commerce Partners SAS
02. ETB – Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
03. Cirion Technologies Colombia S.A.S
04. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC
05. IFX Networks Colombia SAS
06. Comunicación Celular S.A Comcel S.A

El comité técnico realizó la verificación de los criterios de evaluación y ponderación establecidos en el numeral 5.1 del documento de estudios previos del proceso y aplicó la regla de adjudicación allí mencionada, así:

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

El presente proceso de selección se realiza de conformidad con las estipulaciones establecidas en la tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV.

Sin perjuicio de lo anterior, se aclara que el IGAC ha previsto adelantar la contratación de los servicios de conectividad a través de dos (2) eventos **RFQ** donde cada uno de ellos será adjudicado a un proveedor diferente, con órdenes de compra diferentes, por lo tanto, el proveedor adjudicatario en el Evento 1 no podrá ser adjudicatario del Evento 2, y viceversa.

Con el propósito de garantizar la regla de adjudicación en mención, el IGAC procederá de la siguiente forma, procedimiento que se repetirá hasta tanto resulte adjudicatario para el Evento 1 un proveedor diferente al del Evento 2:

1. El comité evaluador, procederá a evaluar la oferta de menor valor presentada en el marco del **Evento 1 - 210579** así mismo, realizará la evaluación de la oferta de menor valor en el marco del **Evento 2 - 210580**

De acuerdo con el criterio de evaluación indicado, se identificó que la oferta de menor valor corresponde a la presentada por el proveedor “Media Commerce Partners SAS”.

Adelantada la revisión técnica de la oferta en mención, se encuentra que esta cumple con los requerimientos técnicos: código, especificaciones, cantidad y tiempo de los servicios solicitados por la entidad e indicados en la tabla 1 de este documento. Así mismo, se constató que el proveedor que presentó la menor oferta en el evento #210579 y que quedó habilitado técnicamente no es el mismo de este evento # 210580, en consecuencia, **el proveedor Media Commerce Partners SAS se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE.**

Cordialmente,


Celmira Moreno Carrero

Contratista
Subdirección de infraestructura - DTIC
Evaluador Técnico


Nixon Yesid Rubiano Calderón

Contratista
Subdirección de Infraestructura - DTIC
Evaluador Técnico

EVALUACIÓN JURÍDICA

ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD No. CCE-SNG-AMP-003-2024

EVENTO DE COTIZACIÓN: EVENTO No. 210580 DE 2026

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO DE CANALES PRINCIPALES Y ALTERNOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE DATOS E INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC”

PROPONENTE: MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS
NIT: 819006966-8

REPRESENTANTE LEGAL: IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO

C.C. No. 18497828

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA		CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Persona Natural				
Persona Jurídica Privada	X			
Persona Jurídica Pública				
Consortio o Unión Temporal				
Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio		X		
Documento de identificación del representante legal y/o apoderado.		X		
Boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república (verificación por la entidad)		X		No registra antecedentes Verificado por el evaluador
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación. (verificación por la entidad)		X		No registra antecedentes Verificado por el evaluador
Certificado de antecedentes judiciales. (verificación por la entidad)		X		No registra antecedentes Verificado por el evaluador
Registro nacional de medidas correctivas RNMC (verificación por la entidad)		X		No registra antecedentes Verificado por el evaluador
Validación de REDAM		X		No registra antecedentes Verificado por el evaluador

De conformidad con lo anterior, la empresa **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS** **CUMPLE** con los documentos de verificación jurídica.

Finalmente, se deja constancia de la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM del proponente.

Bogotá D.C., A los diez (10) días del mes de abril de 2026.



DANNA YARIBELS SUAREZ GUTIERREZ
Comité Evaluador

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 14:34:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828260410143408

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de abril de 2026, a las 14:35:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668260410143532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 10 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2026 02:42:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18497828** y Nombre: **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137999608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:40:28 PM horas del 10/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18497828**

Apellidos y Nombres: **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/04/2026 11:40 AM



Código Verificación: **5SX1Q8FVE6**

Válida hasta: **06/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Campo código de verificación

Código de verificación
5SX1Q8FVE6

Pregunta c

¿ Qué color e

AMARILLO



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 18497828
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 07 abril 2026, 11:40 am

VER PDF

ACEPTAR



RUES

La fuente de información empresarial más robusta con la que cuenta Colombia



40 millones
de consultas al año



750 entidades públicas
acceden a la información



40 millones
de consultas al año

Registro Mercantil ▼ 819006966



Buscar 

[Busqueda Avanzada](#)

[Volver atras](#)

Filtrar por:

Todos los resultados ▼



Cerca de 1 otros ...

MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

Sigla

MEDIA COMMERCE S A S

Identificación

819006966-8

Numero de Inscripción

51081

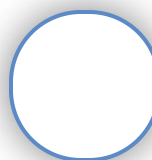
Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Bogota

Número de Matrícula



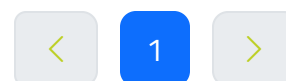
Asesor Virtual

Disponible para hablar!

2180545

Estado

Activa

[Ver información](#) →[Ver información](#) →
[Registro de Proponentes](#)[Comprar certificado](#)

Enlaces relacionados

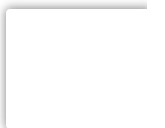
[Confecámaras](#)[Datos abiertos](#)[Reporte de Entidades del Estado](#)[Registro de Garantías Mobiliarias](#)[Registro Nacional de Turismo - RNT](#)[Registro Único de Proponentes - RUP](#)[Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](#)[Ventanilla Única Empresarial - VUE](#)

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio



SC3641-1

[Política de Tratamiento de Datos](#)[Version: "1.4.51"- Rev:\(12112025-super\)](#)





Objeto: "Contratar el Servicio de Canales Principales y Alternos de Comunicación para los Servicios de Datos e Internet, para la Sede Central y Direcciones Territoriales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC".

RFQ 210580

Respuesta		Ahorros totales				validación	
ID de respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)	Precios artificialmente bajos desde	Validación de precios artificialmente bajos
Media Commerce Partners SAS	2026/04/08 13:26:43	\$ 1.326.603.432,00	\$ 136.619.437,47	\$ 1.190.983.994,53	90%	\$ 13.089.535	Habilitado
ETB	2026/04/08 14:24:47	\$ 1.326.603.432,00	\$ 1.588.701.788,51	-\$ 262.098.356,51	-20%	\$ 13.089.535	Habilitado
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	2026/03/31 18:59:57	\$ 1.326.603.432,00	\$ 1.326.603.432,00	\$ -	0%	\$ 13.089.535	Habilitado
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	2026/04/08 14:46:38	\$ 1.326.603.432,00	\$ 447.993.450,52	\$ 878.609.981,48	66%	\$ 13.089.535	Habilitado
IFX Networks Colombia SAS	2026/04/08 14:29:31	\$ 1.326.603.432,00	\$ 1.201.774.693,00	\$ 124.828.739,00	9%	\$ 13.089.535	Habilitado
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	2026/04/08 15:11:36	\$ 1.326.603.432,00	\$ 170.074.419,20	\$ 1.156.529.012,80	87%	\$ 13.089.535	Habilitado

OBSERVACIONES: De conformidad con la "Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 ", en el numeral 5.2.7 Selección del Proveedor, se orienta que:

"La entidad compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización, y agregarla al 'Carrito'."

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Media Commerce Partners SAS	Media Commerce Partners SAS - #1318579	08/04/26 13:26-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	136.619.437,47 COP	1.190.983.994,53 COP
ETB	ETB - #1318679	08/04/26 14:24-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	1.588.701.788,51 COP	-262.098.356,51 COP
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S - #1318697	31/03/26 18:59-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	1.326.603.432,00 COP	0,00 COP
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC - #1318781	08/04/26 14:46-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	447.993.450,52 COP	878.609.981,48 COP
IFX Networks Colombia SAS	IFX Networks Colombia SAS - #1319171	08/04/26 14:29-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	1.201.774.693,00 COP	124.828.739,00 COP
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #1320260	08/04/26 15:11-0500	1.326.603.432,00 COP	100%	170.074.419,20 COP	1.156.529.012,80 COP

Posteriormente, se identificó que los precios cotizados por los proveedores en la pestaña "Cotización" corresponden a los valores registrados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez validados, se confirma que los precios coinciden con los manifestados por cada proveedor. En consecuencia, el proveedor Media Commerce Partners SAS realizó la oferta más competitiva al evento de cotización con un ahorro sobre el precio base ofertado del 90 %, así mismo los precios ofertados son consistentes en lo ofertado en la plataforma y en el simulador.

El IGAC verificó la totalidad de los ítems y se acoge a lo dispuesto en los documentos del proceso. Así mismo, revisó las cotizaciones presentadas por los proveedores y analizó posibles precios artificialmente bajos, de acuerdo con la normativa vigente.

Como resultado de la evaluación económica, se concluye que el proponente que ofrece el menor valor es **Media Commerce Partners SAS** y su oferta no presenta indicios de precio artificialmente bajos.

Elaborado por:
LUIS ERNESTO RODRIGUEZ CAMARGO
 Contratista SAF
 10 de abril de 2026

Precios artificialmente bajos - Método relativo	
Mediana	\$ 824.884.071,76
Promedio	\$ 811.794.536,78
Valor Mínimo aceptable	\$ 13.089.534,96
Mejor oferta	\$ 136.619.437,47